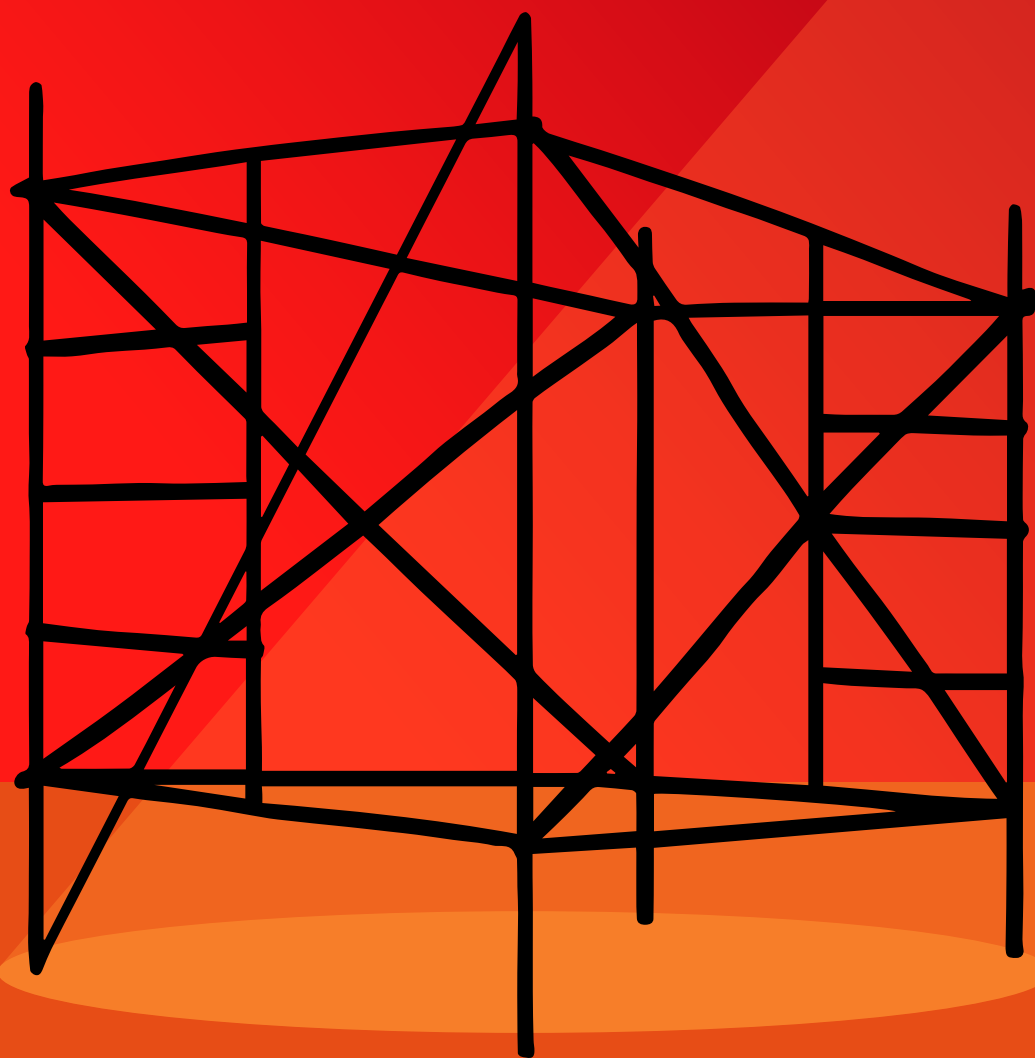


CONVOCATORIA
para profesionales
del teatro y la danza

EScena

EN CONSTRUCCIÓN



Cierre:

9 JULIO 2021

Resultados:

27 JULIO 2021

Informes: escenaenconstruccion@gmail.com

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en este programa"



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



TEOPANZOLCO
CENTRO
CULTURAL



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TEATROS Y EL CENTRO CULTURAL TEOPANZOLCO INVITAN A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: ESCENA EN CONSTRUCCIÓN

En continuidad al fortalecimiento de la creación escénica a través de las actividades del Programa “Formación Continua en Artes Escénicas”, y en apoyo a las agrupaciones que detuvieron su quehacer artístico debido a la contingencia sanitaria SARS COV-19, la Subdirección de Teatros y el Centro Cultural Teopanzolco convocan a los artistas profesionales, agrupaciones o compañías de artes escénicas a presentar un proyecto a realizar en 6 meses, en las siguientes categorías:

- Teatro
- Danza

1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo profesional de las agrupaciones de artes escénicas morelenses, apoyando la realización de nuevas producciones escénicas; lo que les permitirá desarrollar propuestas, con herramientas y materiales suficientes, para alcanzar una mayor profesionalización en su quehacer artístico.

Se otorgará el estímulo económico de producción a dos montajes, uno por cada categoría.

Las agrupaciones seleccionadas asistirán a los talleres de actualización y profesionalización gestionados por la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, y coordinados por la Subdirección de Teatros en cuatro partes, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de las producciones.

Los talleres a realizarse forman parte del estímulo y serán únicamente para las agrupaciones beneficiadas en la presente convocatoria:

- 1.-** Taller de gestión cultural
- 2.-** Taller de escenotécnica
- 3.-** Taller de dramaturgia
- 4.-** Taller de dirección escénica

Esta convocatoria está abierta para compañías o agrupaciones de teatro y danza u otros procedentes de las artes escénicas como teatro y danza en todas sus expresiones.

2. ESTÍMULOS

Se otorgarán dos estímulos de \$75,000 a \$100,000.00, uno por categoría de acuerdo con los requerimientos del proyecto; que sea realizable de acuerdo al presupuesto, de propuesta creativa y original, la cual será elegida según la consideración de los jueces, cuya decisión es inapelable. En caso de que alguna categoría fuese declarada desierta, el estímulo se aplicará a otra propuesta que los jueces determinen.

Escena en Construcción se realizará en tres fases:

- 1.- Los grupos o compañías deberán asistir a los cuatro talleres propuestos para el programa.
- 2.- Una vez finalizados los talleres, los cuales buscan retroalimentar el proyecto a realizar; se deberá entregar con las modificaciones realizadas con la finalidad de que los intereses artísticos sean llevados a fortalecer la calidad artística y pertinencia del producto escénico.
- 3.- Realizado el montaje de producción cada categoría deberá realizar 5 (cinco) funciones para el estado de Morelos en retribución al beneficio otorgado. La Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos a través de la Subdirección de Teatros y el Centro Cultural Teopanzolco determinarán los recintos y las fechas a realizar las presentaciones.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.- Las agrupaciones independientes o compañías constituidas que desean postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Morelos. En caso de ser extranjeros, presentar su: FM y pasaporte, así como una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento de su municipio. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria. La constancia de residencia solo será necesario en caso de ser beneficiado por la presente convocatoria.

2.- Presentar un proyecto específico por categoría.

Descripción del proyecto

- Antecedentes
- Justificación
- Sinopsis
- Objetivo general
- Público al que va dirigido
- Alcance
- Cronograma de actividades de los seis meses previstos para realizar el proyecto y su retribución

- Presupuesto desglosado
- CV del artista, compañía o agrupación o representante de esta
- Carta o documento de redacción libre que acredite la constitución o integración de la compañía, agrupación o colectivo.
- Constancias de participación de eventos relacionados a cada disciplina (min. 2 – máx. 5).
- Carta firmada en la cual se declare la autoría de la propuesta presentada, o en su caso, carta de cesión de derechos.

3.- Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria.

4.- Cumplir con el proceso de registro de los términos establecidos en la presente convocatoria.

3.1 ESPECÍFICOS POR CATEGORÍA

Teatro: Se beneficiará a la agrupación, compañía teatral o artista cuyo proyecto sea llevar a escena una obra de dramaturgia nacional con una duración máxima de una hora. La compañía deberá contar con los derechos de autor de la propuesta.

Las agrupaciones o compañías postulantes de esta categoría deberán haber realizado producciones escénicas por un mínimo de tres años comprobables mediante currículum vitae, constancias de participación, reconocimientos, programas de mano, entre otros.

Danza: Se beneficiará a la agrupación, compañía dancística o artista profesional cuyo proyecto sea producir una puesta en escena con una duración máxima de una hora. La compañía deberá contar con los derechos de autor de todos los materiales artísticos utilizados en su propuesta escénica.

Las agrupaciones o compañías postulantes de esta categoría deberán haber realizado producciones escénicas por un mínimo de tres años comprobables mediante currículum vitae, constancias de participación, reconocimientos, programas de mano, entre otros.

Generales para las dos categorías:

Las compañías o agrupaciones seleccionadas deberán presentar el proyecto a desarrollarse en seis meses de trabajo, considerando que el monto total del estímulo asignado será distribuido en dos emisiones.

3.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TEATRO:

- Dramaturgia mexicana contemporánea.
- Congruencia de la propuesta con el perfil de la convocatoria.
- Originalidad de la propuesta.
- Propuesta realizable con base al presupuesto que contempla la convocatoria por proyecto beneficiado.

DANZA:

- Propuesta artística de autoría.
- Congruencia de la propuesta con el perfil de la convocatoria.
- Originalidad de la propuesta.
- Propuesta realizable con base al presupuesto que contempla la convocatoria por proyecto beneficiado.

3.1.3. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, los jurados evaluarán cada una de las propuestas haciendo una preselección para posteriormente establecer una sesión de dictaminación y dar a conocer a los seleccionados.

3.1.4. DESIGNACIÓN DE LOS JUECES

La selección del jurado que tendrá a su cargo la elección de "Escena en construcción" del estado de Morelos, se realizará considerando el siguiente perfil curricular para teatro, danza, Multidisciplina e interdisciplina:

- Dramaturgo(a) con obras publicadas y premiadas.
- Coreógrafo(a) de renombre nacional o internacional con presencia activa en danza.
- Director(a) de escena de una compañía profesional y de amplia trayectoria con presencia activa en teatro.
- Especialista en artes multidisciplinarias e interdisciplinarias.
- Haber sido jurado(a) en otras convocatorias de perfil similar.
- Experiencia en la elaboración de proyectos culturales, así como en la preproducción y producción escénica.

3.2. PROYECTOS SELECCIONADOS

Primera emisión de entrega del estímulo: será entregada una vez se realicen los trámites administrativos pertinentes para la liberación del recurso.

Segunda emisión de entrega del estímulo: será entregada una vez se realicen todas las actividades que comprendan su proyecto, a partir del estreno de la primera presentación.

Toda programación está sujeta a los semáforos y normativas del gobierno a causa de COVID-19.

La documentación requerida deberá ser entregada antes del cierre de la convocatoria el 09 de julio 2021 a través del correo electrónico escenaenconstruccion@gmail.com.

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

En caso de ser compañía independiente con representante registrado como persona física:

1. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contienen transcripciones de la CURP.
2. Comprobante de domicilio. luz, agua o televisión de paga, con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia. Deberá coincidir con el domicilio de la INE/IFE y con la Constancia de Situación Fiscal.
3. Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.
4. Currículum vitae actualizado.
5. Acta de nacimiento.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, Pasaporte o Cédula Profesional):
 - Anverso y reverso de la credencial de elector.
 - Anverso y reverso de la cédula profesional.
 - Página de datos personales del pasaporte.
7. Constancia de Situación Fiscal.
8. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en POSITIVO.
9. Carta o documento que acredite la constitución o integración de la compañía, agrupación o colectivo.
10. Carta firmada en la cual se autorice a la STyC la reproducción total o parcial del material videográfico durante un año.
11. Carta firmada en la cual se comprometa a retribuir cinco funciones a la STyC.
12. Carta de representación, en la cual la compañía o agrupación manifiesten que están de acuerdo en que "x" sea su representante legal.
13. Estar dados de alta en Tesorería General del Estado de Morelos.

En caso de ser compañía consolidada registrada como persona moral:

- 1. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE, Pasaporte o Cédula Profesional):**
 - Anverso y reverso de la credencial de elector.
 - Anverso y reverso de la cédula profesional.
 - Página de datos personales del pasaporte
- 2. Constancia de situación fiscal**
- 3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en POSITIVO**
- 4. Cédula de identificación fiscal**
- 5. Acta constitutiva de la empresa**
- 6. Comprobante de residencia.** Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años
- 7. Comprobante de domicilio.** luz, agua o televisión de paga, con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia. Deberá coincidir con el domicilio de la INE/IFE y con la Constancia de Situación Fiscal
- 8. Curriculum vitae de la compañía**
- 9. Carta de representación**
- 10. Estar dados de alta en Tesorería General del Estado de Morelos.**
- 11. Carta firmada en la cual se autorice a la STyC la reproducción total o parcial del material videográfico durante un año.**
- 12. Carta firmada en la cual se comprometa a retribuir cinco funciones a la STyC.**
- 13. Carta de representación, en la cual la compañía o agrupación manifiesten que están de acuerdo en que "x" sea su representante legal.**

La publicación de resultados será el 27 de julio del presente año a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Turismo y Cultura.

No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente ejerzan recursos económicos otorgados por el Fonca o la STyC de Morelos.

• No podrán participar las personas que se desempeñen como servidores públicos de mando medio y superior en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos.

Únicamente podrá registrarse una postulación por aspirante y sólo se podrá participar en una modalidad, forma y categoría.

* Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.